

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6189

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4663 SEVILLA

Juzgado de Primera Instancia trece, de Sevilla.

Edicto.

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1371/2011 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios López de Gomara 5 frente a Francisco Sánchez Cumplido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia 220/12.

En la Ciudad de Sevilla a veintiséis de octubre de dos mil doce.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios López de Gomara 5 de Sevilla.

Procurador: Don Ignacio Espejo Ruiz.

Abogado: Don José María Bartrina.

Parte demandada: Herencia Yacente de don Francisco Sánchez Cumplido.

Procurador/a: Don/Doña.

Abogado/a: Don/Doña.

Objeto del pleito: Reclamación de cuotas de comunidad de la Ley de Propiedad Horizontal.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios López de Gomara 5 de Sevilla contra la Herencia Yacente de don Francisco Sánchez Cumplido, y condeno al mismo a que abone a la parte demandante la suma de novecientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos intereses legales desde la interposición de la demanda y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Sánchez Cumplido, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- La secretaria judicial.

ID: A130005694-1